



BOLETÍN ECLESIAÍSTICO

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

MENSAJE Á S. M. EL REY D. ALFONSO XIII

SEÑOR:

Los Prelados que suscriben, cumpliendo su misión de velar por la independencia y prestigio de la jurisdicción eclesiástica, se ven precisados á representar, con el debido acatamiento, ante V. M. los agravios que encuentran en el «Proyecto de Ley de Organización y atribuciones de los Juzgados y Tribunales del fuero común de España», mandado publicar en la *Colección legislativa* por R. O. de 14 de Julio último, «teniendo en cuenta la importancia de la reforma y la conveniencia de que sea conocida por todos aquellos á quienes afecta».

No es necesario aducir textos ni razonamientos en demostración de la soberanía y libertad de que la Iglesia goza, y debe reconocérsela, en todo Estado Católico, en el ejercicio de su potestad judicial, pues demasiadamente son conocidos de todos los que tengan noción de la constitución divina de la misma. Sociedad completa y perfecta, tiene como atributo esencial la potestad de aplicar la ley en su esfera y de dirimir las contiendas que en la interpre-